|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)****Ginebra, 1-9 de marzo de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 22 alDocumento 40-S |
|  | **31 de enero de 2022** |
|  | **Original: ruso** |
|  |
| Estados Miembros de la UIT Miembros de la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC) |
| PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 34 |
|  |
|  |
| **Resumen**: | Se proponen modificaciones y adiciones a diversos apartados de la Resolución 34, tal como se recogen en el texto que figura a continuación. |

Introducción

A raíz de la propuesta de los países de la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC), el Consejo de la UIT efectúa actualmente una revisión de las disposiciones del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT en lo que respecta a la realización, aceptación y contabilización de las contribuciones voluntarias financieras y en especie procedentes de los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las Instituciones Académicas. Dichas contribuciones pueden estar vinculadas al funcionamiento de los Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio del UIT-T y estar destinadas a reducir la brecha de normalización.

Habida cuenta de lo anterior, se propone modificar esta Resolución en consecuencia a fin de plasmar en ella todos los aspectos relativos a las contribuciones voluntarias al UIT-T.

Propuesta

Se proponen modificaciones y adiciones a diversos apartados de la Resolución 34, tal como se recogen en el texto que figura a continuación.

MOD RCC/40A22/1

RESOLUCIÓN 34 (Rev. Ginebra, 2022)

Contribuciones voluntarias

(Montreal, 2000; Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Ginebra, 2022)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 2022),

considerando

*a)* la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018), Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023, de la Conferencia de Plenipotenciarios, en la que se establecen ambiciosas metas estratégicas para las actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑T);

*b)* la Resolución 123 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, que invita a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector a aportar contribuciones voluntarias al fondo destinado a reducir la brecha de normalización;

*c)* la Decisión 5 (Rev. Dubái, 2018) y sus anexos de la Conferencia de Plenipotenciarios, que limita los gastos de la Unión para el periodo 2020-2023;

*d)* la Resolución 44 (Rev. Hammamet, 2016), Reducción de la brecha de normalización entre los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 y desarrollados, de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que describe las fuentes de las que pueden recaudarse fondos para cerrar la citada brecha de normalización,

recordando

*a)* que la Constitución, el Convenio y el Reglamento Financiero de la UIT estipulan que el Secretario General podrá aceptar contribuciones voluntarias en efectivo o en especie además de las contribuciones ordinarias de los Estados Miembros, los Miembros de Sector y los Asociados;

*b)* que los gastos imputados a contribuciones voluntarias están fuera de los límites de los gastos fijados por las Conferencias de Plenipotenciarios de la UIT;

*c)* que las importantes contribuciones voluntarias que se han hecho al UIT‑T en el pasado han permitido que el Sector consiguiera adelantos significativos en su labor,

considerando además

que las contribuciones voluntarias son un instrumento útil, rápido y eficiente para financiar las actividades adicionales del Sector,

resuelve

1 alentar la financiación, a través de contribuciones voluntarias, de proyectos específicos, grupos temáticos, Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio del UIT-T u otras iniciativas nuevas, incluida cualquier iniciativa que ayude a lograr los objetivos de la Resolución 44 (Rev. Hammamet, 2016) sobre la reducción de la brecha de normalización, de la AMNT;

2 invitar a los Miembros de Sector y a los Asociados a financiar voluntariamente la participación de los países en desarrollo, y en particular la participación a distancia utilizando métodos de trabajo electrónicos en las reuniones y talleres organizados por el UIT-T;

3 invitar a los Estados Miembros, a los Miembros de Sector y a los Asociados de los países desarrollados y en desarrollo a aportar contribuciones voluntarias en efectivo o en especie y a presentar al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) proyectos y otras iniciativas de interés para el UIT‑T para su financiación a través de contribuciones voluntarias.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. [↑](#footnote-ref-1)